Adhiere a la amplaicion del aislamiento hasta el 28-06-2020

DECRETO Nº 653
FECHA: 08.06.2020
PUBLICADO: 08.06.2020

ARTÍCULO 1º: Adherirse a partir del día 08 de Junio de 2.020 al "DISTANCIAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO" establecido por el P.E.N, hasta el día 28 de Junio de 2.020 inclusive.-

ARTÍCULO 2º: Establézcase que el personal municipal, que se encuentre en guardia pasiva, podrá ser convocado a prestar servicio, en horario diurno y/o nocturno, en caso de resultar conveniente o de resultar necesario, por el Superior inmediato, encargado o jefe de área , Secretario que corresponda y/o el Presidente Municipal.-

ARTÍCULO 3º: Establézcase que las actividades y servicios considerados esenciales, en el ámbito de la Municipalidad de Concordia, seguirán cumpliendo sus funciones como tal, por el plazo previsto en el presente decreto.-

ARTÍCULO 4º: Incorpórese como servicio esencial, a los ya dispuestos anteriormente, en el ámbito de la Municipalidad de Concordia, a la Unidad Operativa Cementerio, dependientes de la Subsecretaria de Servicios Públicos, por el plazo previsto en el presente decreto.-

ARTÍCULO 5º: Extiéndase hasta el día 15 de Junio de 2.020, la vigencia del artículo 1º del Decreto Nº 358/2.020, prorrogado por los Decretos Nº 419/2.020, 449,2020, y 504/2.020, Nº 561/2.020 y 605/2.020, en lo referente al Estacionamiento Medido.-

ARTÍCULO 6º: Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente, archívese.